



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/002638-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a qué actuaciones concretas y en qué fechas ha desarrollado la Junta en cumplimiento de la PNL 803 aprobada por el Pleno de 8 de mayo de 2013, así como los resultados de las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 2 de junio de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002554, PE/002556, PE/002605, PE/002609, PE/002617, PE/002626, PE/002627, PE/002633, PE/002634, PE/002638, PE/002640, PE/002648, PE/002654, PE/002657, PE/002660, PE/002669, PE/002670, PE/002673 a PE/002676, PE/002678, PE/002684, PE/002686, PE/002694, PE/002703, PE/002720 a PE/002732, PE/002734, PE/002736 a PE/002767, PE/002771, PE/002781, PE/002783, PE/003550, PE/003552, PE/003557, PE/003559, PE/003561, PE/003566 a PE/003568, PE/003571, PE/003574, PE/003575, PE/003585, PE/003611, PE/003615, PE/003617, PE/003623, PE/003626 a PE/003629, PE/003631, PE/003632, PE/003634, PE/003636 a PE/003640, PE/003643, PE/003644, PE/003650 a PE/003656, PE/003658, PE/003660, PE/003661, PE/003664 a PE/003670, PE/003672 a PE/003684, PE/003688 a PE/003692, PE/003696 y PE/003697, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de agosto de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0902638, formulada por D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a actuaciones realizadas tras la aprobación de la PNL 0800803 referida al fomento del alquiler social de viviendas.

Con fecha 28 de agosto de 2014, la Comunidad de Castilla y León, suscribió con el Ministerio de Fomento el Convenio de Colaboración para la ejecución del *Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016*", entre cuyos programas a gestionar por la Comunidad figuran los relativos a ayuda al alquiler de vivienda y a fomento del parque público de vivienda en alquiler.



En 2015 se han concedido ayudas a 5.997 arrendatarios de viviendas por importe de 7.975.548 euros y en 2016 se han convocado nuevamente dichas ayudas por importe de 11.372.000 euros.

Respecto del parque público de vivienda en alquiler: con fecha 26 de octubre de 2015 se suscribió Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento y la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. para la cesión de 100 viviendas destinadas al alquiler asequible; se han arbitrado 161 actuaciones singulares a través de la reserva de viviendas desocupadas para colectivos en riesgo de exclusión social que opera en el marco del Programa de protección de familias en riesgo de desahucio, así como otros supuestos de necesidad residencial derivados desde Servicios Sociales; se está extendiendo a todas las provincias el Programa Rehabitare de rehabilitación de inmuebles y viviendas de titularidad municipal para destinarlos al alquiler social; se han destinado al alquiler social 136 viviendas de protección pública desocupadas titularidad de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A., en diferentes municipios de la Comunidad; y se han prorrogado por un período de dos años las medidas para facilitar el pago del alquiler de viviendas protegidas contenidas en la Ley 10/2013, de 16 de diciembre, de medidas urgentes en materia de Vivienda.

Valladolid, 11 de julio de 2016.

EI CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.